CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, septiembre veinticinco (25) de 2020.- En la fecha informo a la señora Juez, que se ha allegado la valoración de apoyos dentro del presente asunto, con información obtenida mediante visita socio familiar por la trabajadora Social del Juzgado. Sírvase proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2.020)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 722

RADICACION: 190013110002-2019-0023-00
PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARIA PRESENTACION OIME
T/R ACTO JCO: YOLIMA CRUZ PINO

En consideración a la constancia secretarial que antecede, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL ÚNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado a la señora YOLIMA CRUZ PINO, por parte de la trabajadora Social del Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

P/ Alexa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA

La providencia anterior se notifica en el estado Nro._104 del día de hoy 28 de Septiembre de 2020.

El Secretario,

_____

FELIPE LAME CARVAJAL